

PARA DISTRIBUIR CIENTO MIL DOLARES (\$100,000)
PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 514
DEL 1992 PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES
EN LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO;
Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm. 514 del 1992 se asignó al Municipio de
Dorado Cien Mil Dólares (\$100,000.00) del Barril de Tocino.

POR CUANTO : El Secretario de Hacienda, nos requiere la distribución de
dicho dinero mediante la aprobación de una ordenanza municipal.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 514
del 1992. de la forma siguiente:

02-04-01-9432-Costo de Construcción	\$61,500.00
A DISTRIBUIR COMO SIGUE:	
1) Plaza Pública	12,000.00
2) Mejoras a Edificios Municipales	16,500.00
3) Obras Vertederos Municipal	15,000.00
4) Construcción Biblioteca	18,000.00
Total	<u>\$61,500.00</u>
02-04-01-9462-Rep, Mant., Aceras, Calles, Caminos, Plazas, Puentes, Etc.	\$38,500.00

A DISTRIBUIR COMO SIGUE:

1) Asfalto para Bacheo y Reparaciones Calles
Caminos Diferentes Barrios de Dorado y
Dorado Pueblo

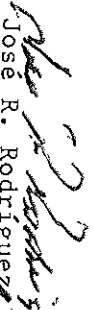
Total \$100,000.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a
llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior
operación.

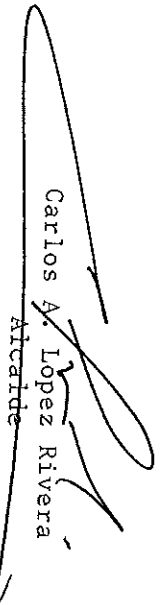
Sección 3ra : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria
entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde.

Sección 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Ha-
cienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 25 de noviembre de 1992 y
aprobada por el Alcalde el día 27 de noviembre de 1992.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. Lopez Rivera
Alcalde